



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION DE ULTIMA ESPERANZA
- Asesoría Jurídica -

RESOLUCION EXENTA N° __11/

MAT.: Aprueba actividades del Programa de Gobierno +Cerca para el primer semestre del año 2010.

PUERTO NATALES, 06 de Enero de 2010.

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Los Artículos 116 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 18.575 de fecha 05.12.86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 55 del 24.01.92 de la Contraloría General de la República;
5. Lo establecido en el Ordinario N° 22643 de 16.12.09 de Subsecretario del Interior, mediante el cual Informa Convocatoria del Programa Gobierno +Cerca 2010.
6. Lo establecido en el Ordinario N° 23465 de 28.12.09 de la Jefa de División de Gobierno Interior, mediante el cual Informa la Aprobación del Programa Gobierno +Cerca para el primer semestre del 2010.
7. Lo establecido en el Plan Provincial de la Gobernación de Ultima Esperanza, para el primer semestre del Programa Gobierno +Cerca 2010.
8. Lo establecido en la Resolución Exenta N° 79, de fecha 04.01.10, que aprueba Transferencia de Fondos, Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial para el año 2010.

R E S U E L V O:

1. **APRUEBASE**, el Programa de actividades del Programa Gobierno +Cerca para el año 2009, de la Gobernación Provincial de Ultima Esperanza, el cual se entiende formar parte integrante de esta resolución.
2. **CONSIGNASE**, que las salidas a terreno a las Localidades Rurales de las Comunas de Natales y Torres del Payne, de la Provincia de Ultima Esperanza, son las que a continuación se individualizan:
 - ✓ **Puerto Edén**
 - ✓ **Seno Obstrucción**
 - ✓ **Villa Renovales**
 - ✓ **Villa Dorotea**
 - ✓ **Cerro Castillo**

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
Gobernadora

PATRICIA CARREÑO AGURTO
Asesora Jurídica



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION DE ULTIMA ESPERANZA
- Asesoría Jurídica -

RESOLUCION EXENTA N° _____/

MAT.: Aprueba actividades del Programa de Gobierno
+Cerca para el primer semestre del año 2010.

PUERTO NATALES,

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Los Artículos 116 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 18.575 de fecha 05.12.86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 55 del 24.01.92 de la Contraloría General de la República;
5. Lo establecido en el Ordinario N° 22643 de 16.12.09 de Subsecretario del Interior, mediante el cual Informa Convocatoria del Programa Gobierno **+Cerca** 2010.
6. Lo establecido en el Ordinario N° 23.465 de 28.12.09 de la Jefa de División de Gobierno Interior, mediante el cual Informa la Aprobación del Programa Gobierno **+Cerca** para el primer semestre del 2010.
7. Lo establecido en el Plan Provincial de la Gobernación de Ultima Esperanza, para el primer semestre del Programa Gobierno **+Cerca** 2010.
8. Lo establecido en la Resolución Exenta N° 79, de fecha 04.01.10, que aprueba Transferencia de Fondos, Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial para el año 2010.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, el Programa de actividades del Programa Gobierno **+Cerca** para el año 2009, de la Gobernación Provincial de Ultima Esperanza, el cual se entiende formar parte integrante de esta resolución.
2. **CONSIGNASE**, que las salidas a terreno a las Localidades Rurales de las Comunas de Natales y Torres del Payne, de la Provincia de Ultima Esperanza, son las que a continuación se individualizan:
 - ✓ **Puerto Edén**
 - ✓ **Seno Obstrucción**
 - ✓ **Villa Renovales**
 - ✓ **Villa Dorotea**
 - ✓ **Cerro Castillo**

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO). MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ, GOBERNADORA PROVINCIAL DE ULTIMA ESPERANZA, PATRICIA CARREÑO AGURTO ASESORA JURIDICA GOBERNACION PROVINCIAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

PATRICIA CARREÑO AGURTO
Asesora Jurídica

MISL/PCA/JMC/erm.-

DISTRIBUCION:

División de Gobierno Interior Ministerio del Interior
Archivo Depto. Administrativo
Archivo Finanzas
Archivo.-